



CerroNavia

Municipalidad de Cerro Navia  
Dirección de Asesoría Jurídica

RESOLUCION 2015

DECRETO N° 1241 /

CERRO NAVIA, 22 JUN 2015

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal  
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica licitación pública menor a 100 UTM, correspondiente al Servicio de Arriendo de Van con Capacidad sobre 10 Personas, a la empresa Rafael Enrique Palomo Díaz.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 394, de fecha 05 de Marzo de 2015, el que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre La Familia y sus Derechos" y el Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, celebrado el 02 de Enero de 2014, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Cerro Navia.
2. Solicitud de Pedido N° 0400, de fecha 14 de Mayo de 2015, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Acta De Evaluación Suministros con fecha 26-Mayo-2015
4. Sesión de Comité Financiero N°34, de fecha 04 de Junio de 2015.
5. Memorando N° 388, de fecha 09 de Junio de 2015, del Secretario del Comité Financiero .

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

CONSIDERANDO

- ❖ Reglamento de la Ley de Compras, en su artículo N° 19, bis relativo a "Tipos de Licitación", señala que según el monto de la adquisición o la contratación del servicio de licitación, la licitación pública puede revestir las siguientes formas: Licitaciones públicas para contrataciones a iguales o inferiores a 100 UTM (...).
- ❖ Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor (...).



DECRETO:

1. **Adjudica** la licitación pública correspondiente al Servicio de Arriendo de Van Capacidad sobre 10 Personas, ID Mercado Publico N° 2371-164-L115, a la empresa Rafael Enrique Palomo Díaz, R.U.T.: [ ] con domicilio en Linares N° 1352, - Cerro Navia.
2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y total de \$ 4.288.000.- (cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil pesos) Exento de I.V.A., previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Déjese establecido que el monto antes indicado, será pagado en estados de pagos mensuales correspondiente a la suma de mensual de \$1.072.000.- a contar del 1° de Julio del 2015, hasta el 31 de Octubre del 2015
3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Impútese el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.515.001.
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

DDP/OIT/  
10.06.2015

Distribución :

Dirección de Desarrollo Comunitario - Departamento de Adquisiciones - Archivo Municipal



LUIS PLAZA SANCHEZ  
ALCALDE